

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-01-FT-07
 	OFICINA: CONTROL INTERNO		FECHA DE EMISIÓN: 15-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 18

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la auditoria:	AUDITORIA PROCESO GESTION LOGISTICA
Proceso:	GESTION LOGISTICA – AREA DE MANTENIMIENTO, TALLERES Y GESTION AMBIENTAL
Dependencia:	Unidad de Apoyo Logístico
Auditor:	Germán Hernández Benavides

2. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCIN, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de auditoria, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central; fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

El presente informe surge como resultado de la orden emitida por la Dirección General de la Entidad según oficio id:283572 de fecha 2023-10-07 el cual además se compartirá a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el sistema de control interno con enfoque de riesgos relacionado al servicio de Mantenimiento y Talleres con base en las políticas y procedimientos del proceso de Gestión Logística para el logro de los objetivos institucionales.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		2 de 18	

4. ALCANCE

Gestión del servicio de Mantenimiento y Talleres en la vigencia 2022 y lo corrido de vigencia 2023 hasta el mes de septiembre de acuerdo a la normatividad vigente.

Si bien el área evaluada se denomina Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental tal como lo establece la resolución 035 de 2022, lo correspondiente a esta última (Gestión Ambiental), no se encuentra dentro del alcance de la presente evaluación.

|

5. CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Resolución HOMIL No.035 de enero 28 de 2022 por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones.
- Manual de Políticas Contables - GF-CONT-PG-01 v06 Enero-23-2023
- Procedimiento: Orientaciones de trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones GL-GAMT-PR-02.
- Formato: Plan de Mantenimiento Anual código: GL-GAMT-PR-02-FT-03.
- GA-ALBA-MN-01 V01 Manual para el manejo y control administrativo de los bienes activos fijos y de inventarios en almacenes.
- GA-ALBA-PR-07 v04 Procedimiento: Ingreso y Entrega de los Bienes Activos
- GA-ALBA-PR-07-IN-01 Instructivo para la salida e ingreso de bienes

6. METODOLOGÍA

Se utilizaron métodos de observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se tomó una muestra de la información, motivo por el cual se tiene la incertidumbre al riesgo por la no verificación total al desempeño de la gestión.

Los principales resultados de la auditoría se presentaron en la reunión de cierre con el Área de Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental el 28 de diciembre de 2023 en donde con el fin de conferir el derecho a la defensa, a la contradicción y al debido proceso se puso a consideración de los auditados el resultado de la evaluación y socialización del informe.

El resultado de la evaluación jurídica de la presente auditoría se presentó en documento independiente el cual originará un plan de mejoramiento a cargo de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos.

Como resultado de la socialización los auditados manifestaron la evolución en las acciones de mejora que ya tienen adelantadas en varios aspectos por lo que emitirán un plan de mejoramiento relacionado a los hallazgos que sean de su competencia directa.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		3 de 18	

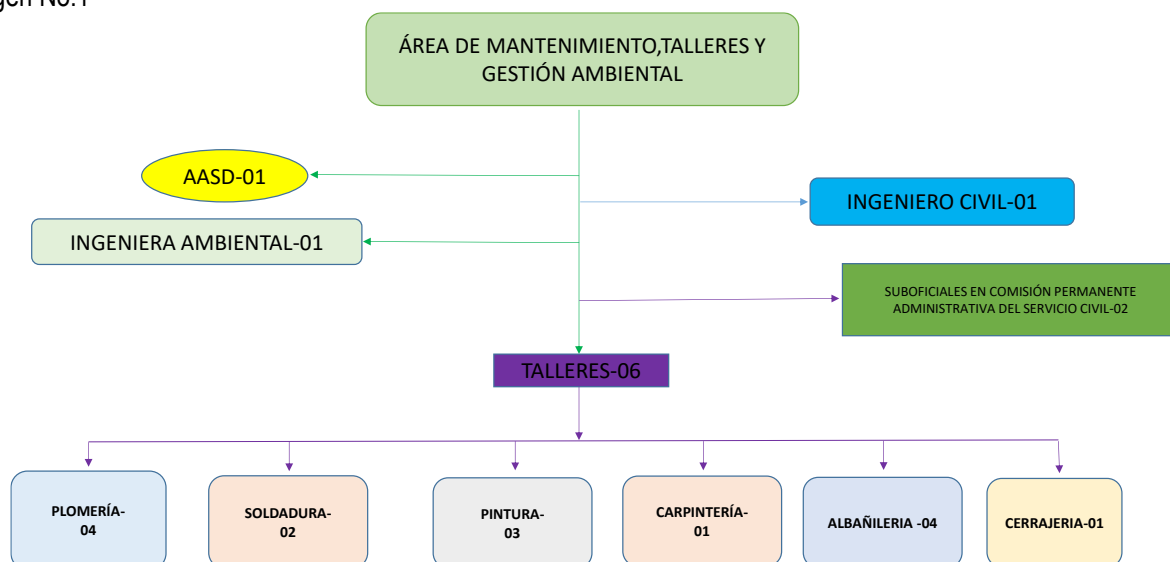
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Contexto:

El área evaluada incorpora la gestión realizada por los talleres de plomería, soldadura, pintura, carpintería, albañilería y cerrajería así como el producto de los servicios de mantenimiento y suministro de bienes tales como artículos de ferretería y cerrajería, entre otros, contratados para la prestación del servicio de mantenimiento de las áreas que componen el Hospital Militar Central.

El organigrama suministrado por el área auditada, representa la forma como está estructurada su organización la cual con base en la resolución HOMIL 035 de 2022, es un área que depende de la Unidad de Apoyo Logístico (UAPL):

Imagen No.1



Fuente: Información suministrada por el Área de Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental

En tal sentido, el talento humano adscrito a mantenimiento y talleres está comprendido así:

Cuadro No.

Area/taller	Planta	OPS	Comisión	Total	Participación %
Administrativos	1	1	2	4	21,05%
Plomería	3	1	0	4	21,05%
Soldadura	2	0	0	2	10,53%
Pintura	3	0	0	3	15,79%
Carpintería	1	0	0	1	5,26%
Albañilería	3	1	0	4	21,05%
Cerrajería	1	0	0	1	5,26%
Total	14	3	2	19	100,00%

Fuente: Información suministrada por el Área de Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental. Participación % análisis OCIN

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		4 de 18	

Aunque el taller eléctrico pertenece a la UAPL, la órbita de su gestión no está dentro del alcance del área de Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental lo cual se confirma con la no incorporación del mencionado taller en el organigrama de la imagen anterior.

Dado que la prestación del servicio de mantenimiento a la infraestructura física del HOMIL se conjuga con personal de planta y contratistas que además proveen servicios a todo costo (mano de obra y materiales), se hace necesario evaluar los controles existentes en las principales instancias del proceso como son las realizadas directamente por el Área de mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental, como la realizada por los contratistas vinculados al proceso.

Los contratos de servicios de mantenimiento y suministro de bienes reportados por el área auditada, ejecutados en las vigencias evaluadas y/o que a la fecha de la presente evaluación se encuentran en ejecución, se relacionan a continuación:

Cuadro No.1

No.	CTO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	SUPERVISOR CONTRATO	ESTADO CONTRATO
1	362 - 2022	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	\$ 5.649.104.567	SS. DEVIA ORTIZ RUBEN DARIO	85%
2	416-2022	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS METALICOS PARA LA TORRE CENTRAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ARRIBA HOLDINGS S.A.S.	\$ 37.581.962	SS. DEVIA ORTIZ RUBEN DARIO	100%
3	448-2022	MANTENIMIENTO DE VIAS INTERNAS EN CONCRETO Y/O ASFALTO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV	WILLIAM BOHORQUEZ	\$ 101.395.891	SS. DEVIA ORTIZ RUBEN DARIO	100%
4	099-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	GRUPO EMPRESARIAL LCS S.A.S.	\$ 52.000.000	SS. DEVIA ORTIZ RUBEN DARIO	100%
5	ACUERDO MARCO PRECIOS 011 - 2023	ORDEN DE COMPRA No. 108005 SUMINISTRO DE LEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y SUMINISTRO DEL MATERIAL ELÉCTRICO DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN NECESARIO CON EL FIN DE MANTENER LA RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIO 049	\$ 365.529.321	SS. DEVIA ORTIZ RUBEN DARIO	55,93%
6	208 - 2023	"SUMINISTRO MATERIALES Y ELEMENTOS DE CERRAJERÍA A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV".	SEGURIDAD PERCOL S.A.S	\$ 20.000.000,00	SS. DEVIA ORTIZ RUBEN DARIO	48,16%
7	255 - 2023	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS Y/O PUERTAS INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS AREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV"	DECORGRAFF	\$ 40.000.000,00	SS. DEVIA ORTIZ RUBEN DARIO	15%
8	315 - 2023	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA MUROS (GUARDA CAMILLA HOSPITALARIO, PUNTERAS PARA GUARDA CAMILLAS, TIRAS DE PERFIL ÁNGULO ESQUINERO HOSPITALARIO, PUNTERA PARA ESQUINERO, TODOS ESTOS CON AMORTIGUADOR INTERNO, ACCESORIO DE UNION ENTRE GUARDA CAMILLAS, CINTA DE ALTO IMPACTO) PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV"	GESCOM	\$ 25.000.000,00	SS. DEVIA ORTIZ RUBEN DARIO	100%
9	319 - 2023	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PLOMERÍA Y PINTURA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".	CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S	\$ 52.000.000,00	SS. DEVIA ORTIZ RUBEN DARIO	58,68%
10	347-2023	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON INCLUSION DE REPUESTOS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"	SELTEL S.A.S	\$ 44.964.840,00	SS. DEVIA ORTIZ RUBEN DARIO	100%
11	027-2023	INTERVENTORIA AL CONTRATO 362-2022 (*)	SECOAM INGENIERIA SAS	\$ 67.002.006,00	Ing. TATIANA RAMOS	

Fuente: Información suministrada por el Área de Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental

(*) Información adicionada por la OCIN de acuerdo a la conexidad con el contrato 362-2022

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		5 de 18	

7.1. Evaluación cronograma anual de mantenimiento del HOMIL

Condición:

Dentro de las pruebas de auditoría se determinó verificar la existencia del cronograma de mantenimiento, instrumento de planeación y gestión anual a cargo del responsable del área de Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental cuyo registro constituye el Plan o cronograma de Mantenimiento Anual de la infraestructura física de la Entidad.

Con base en la solicitud de suministro del cronograma de mantenimiento para la vigencia 2023 efectuada por la OCIN al encargado del Área de Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental por correo electrónico el 10 de octubre de 2023, esta auditoría recibió como respuesta verbal el mismo día, no contar el área con tal documento por no haber sido requerido al inicio de la actual vigencia por la oficina de Planeación, respuesta que oficializó al día siguiente 11 de octubre con el oficio remitido por correo electrónico en los términos que se presentan a continuación:



Como se observa en el texto del oficio, el responsable complementó su versión verbal indicando que “...**a manera interna se está realizando un cronograma para dar seguimiento...**” lo cual evidencia que el cronograma anual para la vigencia 2023 no se preparó y en consecuencia no se entregó a esta auditoría documento alguno con el cual se lograra sustentar la programación de mantenimiento para la vigencia en curso; la ausencia de éste documento esencial destinado a la planeación de las áreas a intervenir no permitió evidenciar la articulación del área de mantenimiento y talleres con los demás contratos ejecutados y en ejecución asociados a la materia objeto de análisis.

De otra parte, vale aclarar que la mención realizada por el encargado del área de mantenimiento y talleres a la mediación de solicitud de la oficina de planeación para la elaboración del plan o cronograma de mantenimiento anual de la entidad, no tiene sustento en el procedimiento del área que se mencionará más adelante.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		6 de 18	

HALLAZGO No.1

INEXISTENCIA DE PLAN O PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL

La inexistencia de Plan o Cronograma de Mantenimiento mediante el cual se articule la gestión del Área de Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental con las personas naturales o jurídicas que tienen o tuvieron vínculo contractual con la Entidad en la vigencia 2023 en curso para desarrollar actividades de mantenimiento o adecuación de la infraestructura física del HOMIL, representa un presunto incumplimiento del procedimiento Orientaciones de Trabajo de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones código GL-GAMT-PR-02 el cual debe formularse en el formato: Plan de Mantenimiento Anual código: GL-GAMT-PR-02-FT-03.

Criterio:

Procedimiento: Orientaciones de Trabajo de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones código GL-GAMT-PR-02.

Formato: Plan de Mantenimiento Anual código: GL-GAMT-PR-02-FT-03.

Causa:

Posible entendimiento equivoco de haberse suplido la necesidad de contar con un cronograma articulado de la macro gestión del Área de Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental con la existencia de cronogramas individuales de los contratos suscritos con terceros.

Consecuencia:

Imposibilidad de tener bajo control las áreas a ser intervenidas así como aquellas que habiendo sido intervenidas y entregadas presentan defectos sobre los que es necesario reclamar garantías en la calidad de materiales o del servicio prestado.

Recomendación No.1:

La OCIN recomienda a la UAPL consolidar en un documento el cronograma anual de Mantenimiento del HOMIL como lo establece el procedimiento Orientaciones de Trabajo de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones código GL-GAMT-PR-02, articulando el citado documento con cada uno de los cronogramas de acreditación y habilitación correspondientes a la gestión a desarrollar por los diferentes contratistas con quienes se ejecutan las labores de mantenimiento y adecuación de las áreas físicas que conforman la Entidad.

7.2. Evaluación modificación No.01 contrato 362-2022

Condición:

A través de la Resolución No. 1959 del 19 de diciembre de 2022, El Hospital Militar Central adjudicó el proceso de licitación pública LP-024-2022 mediante el cual se dio origen al contrato de obra No.362-2022 con el siguiente objeto contractual:

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		7 de 18	

“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

De la revisión correspondiente a la ejecución del citado contrato se evidenció que con fecha 27 de abril de 2023 se suscribió la modificación No.1 del mismo en la que se incluyeron 42 ítems no previstos en el estudio previo con base en el cual se licitó la necesidad de la entidad cuyo modificatorio se encabezó así:

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR
DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

MODIFICACION N°01 (INCLUSIÓN DE ÍTEMS NP) AL CONTRATO DE OBRA N° 362-2022	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz C.C. No. 51.725.245 Directora General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT. 800.205.914-1
OBJETO DEL CONTRATO	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV"
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.649.104.567,00)
FECHA DE INICIO	27/12/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31/07/2026

Fuente: Modificación No.01 al contrato de obra No.362-2022

Como requisitos para el perfeccionamiento se estableció la suscripción por parte de las partes en la fecha arriba mencionada así:

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°01 (inclusión de ítems NP). Para el perfeccionamiento y ejecución del presente modificatorio N°01 se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes.

CLAUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato N° 362-2022 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a veintisiete (27) días del mes de abril (04) año 2023.

Transversal 3 C No. 49 - 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (501) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co
Hospital Militar Central Colombia @HOSMILC (CA-CORE-PR-01-FT-01 V3)

Revisó:

Abogada Laura Cristina Londoño
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elabora:

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central

Fuente: Modificación No.01 al contrato de obra No.362-2022

De otra parte, una muestra tomada de las memorias de cálculo suministradas por la supervisión contractual reflejaron que con fecha 21/04/2023 se habían ejecutado obras con cargo a los ítems no previstos tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		8 de 18	

[illegible]

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		9 de 18	

Causa:

Posible debilidad en la gestión de la Unidad de Apoyo Logístico así como de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos al no prever dentro de la oportunidad señalada para el efecto la actuación requerida para la satisfacción de la necesidad de la Entidad.

Consecuencia:

Generación de riesgos a la entidad al ordenar a contratistas la realización de actividades de obra antes de éstas encontrarse debidamente contratadas.

Recomendación No.2:

La OCIN recomienda a la UAPL legalizar las actividades a desarrollar por parte del contratista mediante la suscripción de los acuerdos modificatorios antes de ordenar su ejecución toda vez que de esta forma evita la configuración de hechos cumplidos que implican presuntas incidencias disciplinarias para quienes sean partícipes de tal conducta.

7.3. Evaluación contrato de interventoría

Condición:

Con el fin de realizar la interventoría al contrato de obra No. 362-2022, el HOMIL suscribió el contrato 027-2023 el 09 de febrero de 2023 con el siguiente objeto contractual:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO N°362-2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV".

Los principales hitos del contrato de interventoría se detallan a continuación:

fecha	Descripción	Valor Mes \$	Cantidad meses	Valor Total \$
		6.091.146	7	42.638.022
09-feb-23	CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será por SIETE (07) MESES contados a partir del perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007			
	Modificadorio 1			
8-sep-23	CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el día 15 de septiembre de 2023.			
	Modificadorio 2			
15-sep-23	adiciona			24.364.584

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		10 de 18	

fecha	Descripción	Valor Mes \$	Cantidad meses	Valor Total \$
	Total contrato			67.002.606
Prorroga	Plazo hasta 30 noviembre de 2023		2,5	

Fuente: Información del contrato 027-2023 publicada en SECOP II

Si se tiene en cuenta que el contrato principal inició con una duración de 43.7 meses y que el contrato de interventoría se suscribió inicialmente por 7 meses a los que se prorrogaron 2.5 meses, se obtiene un total de interventoría de 9.5 meses lo cual indica que ésta dio cobertura al 21,72% del contrato.

La modificación No.1 hace referencia a un contrato de suministro así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL (E)

MODIFICACION No. 01 (ACLARACION No. 01) - AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 027-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Ingeniero José Miguel Cortes García C.C. No. 80.095.389 Subdirección administrativa de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central (E)
CONTRATISTA	SECOAM INGENIERIA SAS NIT: 900946942-8
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO N°362-2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS (\$42.638.022)
FECHA DE INICIO	16/02/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/09/2023

Entre los suscritos a saber: Ingeniero **José Miguel Cortes García**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.095.389**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada

Fuente: Captura de pantalla SECOP II 13/oct/2023 horas am

Como se observa en la imagen anterior, el modificadorio No.1 debió estar referido a un contrato de interventoría y no de suministro.

La modificación No.02 adición no.1 y prórroga No.1 está documentada así:

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		11 de 18	



MODIFICACION No. 02 - AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 027-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR
DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL (E)

MODIFICACION No. 02 (ADICION No 01 Y PRORROGA No. 01) - AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 027-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Ingeniero José Miguel Cortes García C.C. No. 80.095.389 Subdirección administrativa de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central (E)
CONTRATISTA	SECOAM INGENIERIA SAS NIT: 900946942-8
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO N°362-2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS (\$42.638.022)
FECHA DE INICIO	16/02/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/09/2023

Entre los suscritos a saber: Señor Ingeniero José Miguel Cortes García, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.095.389, en su calidad de Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central,

Fuente: Captura de pantalla SECOP II 13/oct/2023 horas am

requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 027-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre (09) de 2023.

Revisó

Abogado Laura Cristina Londoño.
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboró

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Fuente: Captura de pantalla SECOP II 13/oct/2023 horas am

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		12 de 18	



MODIFICACIÓN No. 02 - AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 027-2023

Revisó

Abogada Laura Cristina Londoño.
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboró

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central

Fuente: Captura de pantalla SECOP II 13/oct/2023 horas am

Tanto la modificación No.1 como la No.2 no se encuentran otorgadas por el ordenador del gasto; lo firman quienes revisan y elaboran.

HALLAZGO No.3 LIMITACION EN EL ALCANCE DE INTERVENTORIA AL CONTRATO 362-2023

De acuerdo a la condición antes expuesta y si se tiene en cuenta que al tenor del artículo 83 de la ley 1474 de 2011:

“la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen”.

La referencia legal a un seguimiento técnico del contrato principal que comprende integralmente no solo aspectos técnicos sino administrativos, jurídicos, contables y ambientales tal como están consignados en el objeto del contrato 027-2023, permiten inferir que tales actividades para cumplir su cometido no pueden ser ejecutadas por fracciones de tiempo como se deduce de la cobertura de su contratación correspondiente al 21,72% del tiempo, sino que requieren una continuidad a través de la cual se asegure el debido seguimiento profesional a cada uno de los elementos que la componen.

Lo anterior evidencia una presunta transgresión de los propósitos perseguidos por los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Criterio:

Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Causa:

Posible asignación inadecuada de recursos al no considerar la interventoría dentro del presupuesto conexo al contrato principal.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		13 de 18	

Consecuencia:

Imposibilidad de efectuar un seguimiento adecuado al contrato principal como lo establece el criterio legal y el mismo objeto contractual.

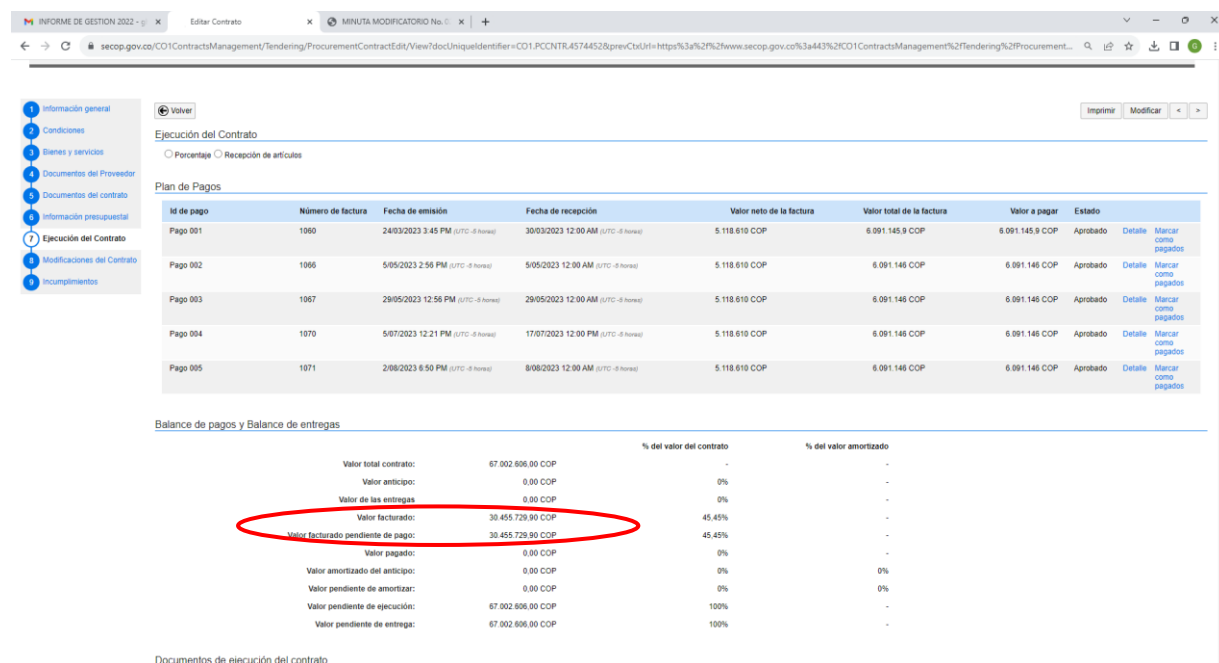
Recomendación No.3:

La OCIN recomienda a la UAPL la contratación de la interventoría con cargo a vigencias futuras tal como figura el contrato principal previa autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Observación No.1:

Desactualización registro de pagos en SECOP II

La ejecución contractual presenta el siguiente cargue de documentos en SECOP II:



Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	1060	24/03/2023 3:45 PM (UTC -8 horas)	30/03/2023 12:00 AM (UTC -8 horas)	5.118.610 COP	6.091.145,9 COP	6.091.145,9 COP	Aprobado
Pago 002	1066	5/05/2023 2:56 PM (UTC -8 horas)	5/05/2023 12:00 AM (UTC -8 horas)	5.118.610 COP	6.091.146 COP	6.091.146 COP	Aprobado
Pago 003	1067	29/05/2023 12:56 PM (UTC -8 horas)	29/05/2023 12:00 AM (UTC -8 horas)	5.118.610 COP	6.091.146 COP	6.091.146 COP	Aprobado
Pago 004	1070	5/07/2023 12:21 PM (UTC -8 horas)	17/07/2023 12:00 PM (UTC -8 horas)	5.118.610 COP	6.091.146 COP	6.091.146 COP	Aprobado
Pago 005	1071	2/08/2023 6:50 PM (UTC -8 horas)	8/08/2023 12:00 AM (UTC -8 horas)	5.118.610 COP	6.091.146 COP	6.091.146 COP	Aprobado

	Valor	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	67.002.606,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	30.455.729,90 COP	45,45%	-
Valor facturado pendiente de pago:	30.455.729,90 COP	45,45%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	67.002.606,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	67.002.606,00 COP	100%	-

Fuente: Captura de pantalla SECOP II 13/oct/2023 horas am

La imagen anterior representa el cargue de documentos por el contratista sin que se haya efectuado registro de los pagos por parte de la Entidad lo cual indica que el valor facturado se encuentra pendiente de pago en su totalidad contrariando la realidad sobre los pagos efectivamente realizados.

Recomendación No.4:

La OCIN recomienda al supervisor contractual coordinar con la Subdirección Financiera SUFI el registro de los pagos en SECOP II cuando estos tienen ocurrencia.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		14 de 18	

Observación No.2:

Compresor sin placa de identificación de Bien Activo

Con base en inspección física efectuada al taller de pintura se evidenció la existencia del compresor marca Truper modelo comp-50LT 127 V 60 Hz (fotografía) el cual no cuenta con ningún elemento de identificación con base en el cual se pueda establecer que el mismo pertenece al HOMIL.

De igual forma, al no haberse documentado por parte del área de talleres los bienes activos en existencia, tampoco se pudo efectuar verificación del registro en los activos del área.



Al indagarse con el funcionario del taller de pintura, este no precisó la titularidad del compresor en mención.

Recomendación No.5:

La OCIN recomienda a la UAPL la conciliación de los activos con el reporte de control del área de bienes activos toda vez que al no estar debidamente identificado el bien, este podría retirado de la Entidad eludiendo el control existente sobre los mismos.

Observación No.3:

Materiales en bodega sin control de inventario

De acuerdo a verificación efectuada en el área de talleres, se evidenció la existencia de una bodega de materiales en depósito algunos de los cuales han sido recuperados de demoliciones llevadas a cabo en diferentes áreas y en otros casos han sido resultado de las requisiciones efectuadas para el consumo de la semana.



FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		15 de 18	



Al indagar con el responsable sobre el control de tales existencias, éste indicó no tener registros de ingreso ni retiro de tales bienes obtenidos como resultado de recuperaciones y en algunos casos de sobrantes por servicios a distintas áreas.

Recomendación No.6:

La OCIN recomienda a la UAPL establecer un registro de control de existencias de tales bienes con el fin de poder establecer responsabilidades sobre los mismos.

Observación No.4:

Escombros y desorden en área de talleres

De acuerdo a la inspección efectuada en 13 de octubre de 2023 al área de talleres se evidenció la existencia de escombros, chatarra y desorden en el área de talleres lo cual limita la acción y actividades de control de quienes laboran en dicha área



FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		16 de 18	



Recomendación No.7:

La OCIN recomienda a la UAPL efectuar limpieza del área de talleres y ordenar la disposición final de los diferentes materiales que allí se encontraron almacenados.

Observación No.5:

Partes de compresor no entregadas para disposición final

De acuerdo a inspección ocular efectuada al taller de pintura el 13 de octubre de 2023, se evidenció la existencia del motor de un compresor y polea principal que con base en el testimonio del responsable del área inspeccionada, se había dado de baja sin que ésta hubiera sido entregada para su disposición final como lo establece el procedimiento sino que se encontraba guardada bajo llave como se observa en el registro fotográfico.



FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		17 de 18	

Lo anterior evidencia una presunta debilidad en el proceso de disposición final de bienes dados de baja toda vez que éstos deben ser entregados al proveedor responsable del tratamiento adecuado para evitar impactos en el medio ambiente por lo que al ser retenidos por el usuario, no se cumple con la norma ambiental y se genera incertidumbre por el propósito que se perseguía al custodiar un bien que en teoría no estaba en condiciones de seguir prestando servicio y que por tal razón fue presuntamente dado de baja como bien activo de la Entidad.

Recomendación No.8:

La OCIN recomienda a la UAPL realizar control de los bienes dados de baja para que éstos sigan el curso adecuado para su disposición final.

8. RIESGOS

El mapa de riesgos de la entidad presenta la siguiente información del proceso Gestión Logística a cargo del Área de Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental:

Referencia	Proceso	Área responsable	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo
54	Gestión Logística	Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental.	Económico y Reputacional	Suspensión parcial o total de áreas o servicios vitales para la atención en salud a los usuarios del subsistema de las fuerzas	Incumplimiento normativo en el lavado de tanques de agua potable y alteraciones en el análisis físico-químico y microbiológico de la	Posibilidad de afectación económica y reputacional, por suspensión parcial o total de áreas o servicios vitales para la atención en salud a los usuarios del subsistema de las fuerzas
55	Gestión Logística	Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental.	Económico y Reputacional	Suspensión parcial o total de áreas o servicios vitales para la atención en salud a los usuarios del subsistema de las fuerzas militares.	Presencia y falta de continuidad en el proceso de control de vectores de plagas.	Posibilidad de afectación económica y reputacional, por la suspensión parcial o total de áreas o servicios vitales para la atención en salud a los usuarios del subsistema de las fuerzas militares, debido a presencia y falta de continuidad en el proceso de control de vectores de plagas.
56	Gestión Logística	Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental.	Económico y Reputacional	Sanciones y multas de los diferentes entes de control.	Inadecuada segregación y disposición final de residuos hospitalarios.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones y multas de los diferentes entes de control, debido a la inadecuada segregación y disposición final de residuos hospitalarios.
60	Gestión Logística	Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental.	Económico y Reputacional	Cierre de áreas, servicios y sanciones disciplinarias.	Pérdida de materiales y herramientas necesarias para el mantenimiento de las instalaciones de la entidad.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por el cierre de áreas, servicios y sanciones disciplinarias, debido a la pérdida de materiales y herramientas necesarias para el mantenimiento de las instalaciones de la entidad.

Una vez efectuada la evaluación del proceso informado, se determinó la existencia de riesgos presuntamente materializados identificados a otras áreas así como de otros no incluidos en el mapa de riesgo institucional por lo que se hará necesario su evaluación para determinar el tratamiento adecuado de cada uno de ellos.

9. CONCLUSION

El Área de Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental, ésta última no evaluada, presenta debilidades en la planeación de su gestión que han impactado la estructuración de los procesos de contratación originando confusión en las necesidades de mantenimiento, obra civil, suministro e interventoría a través de los cuales buscan dar cumplimiento a los objetivos de su área que no se encuentran debidamente identificados y determinados.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		18 de 18	

Como resultado de la evaluación realizada, el presente informe contiene:

No. Hallazgos	No. Observaciones	No. Recomendaciones
3	5	8

10. RECOMENDACION

La OCIN recomienda a los auditados, suscribir un Plan de Mejoramiento diseñando acciones que subsanen las causas que originaron las desviaciones de control evidenciadas en el cuerpo del presente informe.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de diciembre de 2023.



GERMAN HERNANDEZ BENAVIDES
Auditor OPS